



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho(2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00437 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA MURILLO CUBILLOS
DEMANDADO: UNIDAD TEMPORAL PRO ORINOQUIA
LLANOS Y OTROS

Revisado el expediente, se dispone lo siguiente:

i. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión emitida por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 11 de enero de 2017 (fls. 4-8 del cuaderno de segunda instancia), por la cual se confirma la sentencia del 11 de noviembre de 2016.

ii. Teniendo en cuenta que mediante auto de abril 27 de 2017, la presente acción fue excluida del trámite de revisión por la Corte Constitucional, dispóngase su archivo previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

ACT.

<p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 15 de enero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 del 16 de enero de 2018.</p> <p>ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
--